

RESOLUCIÓN No 564 - - - - -

(08 MAY 2019)

«Por medio de la cual se acoge el Acta de selección de jurados y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de creación de repertorios sonoros para primera infancia»

La Subdirectora de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 099, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - Idartes», con la finalidad de fortalecer la dimensión de formación del campo artístico, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la misma se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que mediante *Acta definición de perfiles Jurados* suscrita el 12 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por **Ana Catalina Orozco Peláez** (Subdirectora de Formación artística), **María Paula Atuesta Ospina** (Contratista Encargada programa Nidos) y **Sergio Giovanni Diaz Hernández** (Profesional Especializado Programa Nidos) definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019.

Que el día 03 de mayo de 2019 en la ciudad de Bogotá, se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Marcela Isabel Trujillo Quintero (Subdirectora de Formación artística), Sergio Giovanni Diaz Hernández (Profesional Especializado Programa Nidos) y Giovanna Chamorro Ramírez (Profesional Especializada de la Gerencia de Música), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *Beca de creación de repertorios sonoros para la primera infancia* y fijar el reconocimiento económico.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el *Acta de selección de jurados*, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirán los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y el mecanismo de reconocimiento económico adoptado por la entidad.

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados principales queda conformada de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No 564 - - - 7.5

(08 MAY 2019)

«Por medio de la cual se acoge el Acta de selección de jurados y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de creación de repertorios sonoros para primera infancia»

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Beca de creación de repertorios sonoros para la primera infancia	Interdisciplinar/ Transdisciplinar	9	83	EUNICE PRADA NAGAY	C.C 40.402.749	\$2.000.000
		9	71	PAULA ANDREA RIOS DELGADO	C.C 43.206.867	\$2.000.000
		9	71	JULIANA SANABRIA ACERO	C.C 52.959.793	\$2.000.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1277	07/02/2019	3-3-1-15-01-11-0993-124	124-Experiencias Artísticas para la primera infancia	Pago Jurados PDE NIDOS	\$ 16.000.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria *Beca de creación de repertorios sonoros para la primera infancia*, como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Beca de creación de repertorios sonoros para la primera infancia	Interdisciplinar/ Transdisciplinar	9	83	EUNICE PRADA NAGAY	C.C 40.402.749	\$2.000.000
		9	71	PAULA ANDREA RIOS DELGADO	C.C 43.206.867	\$2.000.000
		9	71	JULIANA SANABRIA ACERO	C.C 52.959.793	\$2.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El desembolso del reconocimiento económico a los jurados será realizado una vez se certifique la entrega del acta de recomendación de ganadores de la convocatoria Beca de creación de repertorios sonoros para la primera infancia, en un único

RESOLUCIÓN No 564 - - - - -

(08 MAY 2019)

«Por medio de la cual se acoge el Acta de selección de jurados y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de creación de repertorios sonoros para primera infancia»

pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PARÁGRAFO: al desembolso del reconocimiento económico en mención se le aplicarán las retenciones de ley vigentes.

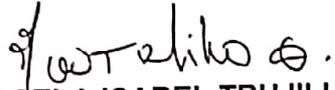
ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día 08 MAY 2019


MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello-jefe oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas - Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: María Lucía Bernal Gómez- Contratista Subdirección de Formación Artística
Revisó: Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Marcela González Charry - Contratista Área de Convocatorias - u6ct.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co